



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui, veintitrés (23) de septiembre agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía

Demandante: Guillermo León Miranda Laserna.

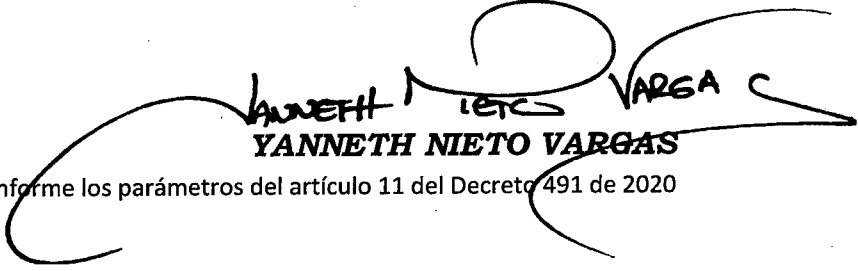
Demandados: Luis Adriano Cabezas Méndez/Marleny Mora Camargo.

Radicado: 730434089001 2017 00039 00.

Del avalúo presentado por la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, córrasele traslado a los interesados conforme lo disponen los numerales 2 y 4 del artículo 444 del Código General del Proceso para lo pertinente.

Notifíquese

La Juez


YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020